

Desde el Sindicato Unificado de Policía siempre hemos defendido, que las indemnizaciones por razón del servicio no son una retribución, si no una compensación destinada a sufragar los gastos básicos de una persona durante un desplazamiento.

Por ello reclamamos que **todos los funcionarios deben ser tratados por igual**, independientemente del grupo administrativo al que pertenezcan.

Y en el caso concreto de este dispositivo, así como para los desplazamientos durante la época estival; el artículo 11 prevé la **autorización**, de manera **excepcional**, para aumentar la cuantía de las dietas en determinadas circunstancias.

Por ello hemos solicitado a la Dirección General de la Policía que se eleven extraordinariamente las cuantías con el fin de mitigar el déficit actual en las indemnizaciones por razón del servicio.

IPC
50,4%

Desde que entro en vigor el R.D. 462/02, el IPC ha subido el 50,4%.

El objetivo final del SUP es la actualización del R.D. a la realidad de 2022, para lo que trabajamos con seriedad y rigor.



sup@sup.es



@sup_policia



@sup.nacional



www.sup.es

SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA



20 AÑOS DE POLICÍAS

A DIETA

**CUMBRE
OTAN
2022**



#SUPActualizaciónDietas

Juntos Defendiendo tus Derechos



tuvozenelconsejo@sup.es